



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

Cláusula de Exclusión de Reconocimiento de Fecha

La presente póliza no ampara ninguna reclamación, daño, lesión, pérdida, costo, gasto o responsabilidad (sea contractual, o bajo una teoría legal que se basa en un desagravio civil, responsabilidad por productos, representación falsa, fraude o de otro tipo), que surge de, o es ocasionada por o a consecuencia de (sea directamente o indirectamente, y sea total o parcialmente):

- a) La falla o incapacidad de cualquier hardware, software, circuito integrado o chip de una computadora o equipo o sistema informático (en la posesión del asegurado o cualquier tercero) en lo que se refiere al procesamiento, intercambio o transferencia, de una manera exacta o completa, de datos o información relacionada con el año, fecha u hora en conexión con: El cambio del año 1999 a 2000; y/o el cambio de la fecha del 21 de agosto de 1999 al 22 de agosto de 1999 y cualquier otro cambio del año, fecha u hora; sea en o antes o después de dicho cambio del año, fecha u hora;
- b) Cualquier cambio o modificación, realizada o intentada, con respecto a cualquier hardware, software, circuito integrado o chip de una computadora, o equipo o sistema informático (en la posesión del asegurado o cualquier tercero), antes de o en respuesta en cambio del año, fecha u hora, o cualquier asesoría o servicio prestado en conexión con dicho cambio o modificación;
- c) Cualquier pérdida de uso o indisponibilidad para uso de bienes o equipos de cualquier tipo o descripción, a consecuencia de cualquier acción, inacción o decisión por parte del asegurado o cualquier tercero relacionada con dicho cambio del año, fecha u hora:

Y cualquier estipulación de la presente póliza con respecto al deber por parte de la compañía de investigar o defender reclamaciones no será aplicable a reclamaciones excluidas de cobertura.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza original y/o sus anexos, quedan sin ninguna alteración.

AVN 2000